



RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA EL CARGO DE TÉCNICO JURÍDICO PROGRAMA "MI ABOGADO" EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

GTGS/CAN/ERG/aan

RESOLUCIÓN EXENTA N° 629.-

VALPARAÍSO, 01 de Junio 2020.-

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley N° 18.575, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Jurídica; DFL 1-19653 que fija el texto refundido de la Ley 18.575 Orgánica que fija las Bases Generales de la Administración de la Administración del Estado; Ley N° 17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; el Código del Trabajo; El Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; Resolución N° 6, del 29 de marzo de 2019, de la Contraría General de la República; Decreto N° 8 del 13 de enero de 2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que aprueba Convenio de Colaboración y Transferencia para la Ejecución del Programa de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes, denominado "Mi Abogado" , celebrado entre la Subsecretaría de Justicia y La Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; Oficio Circular N° 15 del Ministerio de Hacienda de 09 de abril de 202, que instruye sobre la austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos durante la emergencia sanitaria producto del virus COVID-19; Resolución N° 494, de este Servicio, de fecha 17 de abril de 2020 que aprueba acuerdo 1/259 de Sesión Extraordinaria N° 259 del Consejo Directivo y nombra Director General Interino, Resolución N° 100 del 22 de enero de 2020 de este Servicio, mediante la cual se llamó a Proceso de Selección Público y se aprobaron las bases para el cargo de Técnico Jurídico para el programa Mi Abogado en la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Nº 8 de 13 de enero de 2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se aprobó el Convenio de Colaboración y Transferencia para la Ejecución del Programa de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes, denominado “Mi Abogado”, celebrado entre la Subsecretaría de Justicia y la Corporación de Asistencia Judicial de la región de Valparaíso.

2.- Que en cumplimiento del convenio descrito en el considerando anterior y mediante resolución exenta Nº 100 de fecha 22 de enero de 2020, esto es con anterioridad a la emergencia sanitaria del COVID-19 y a las instrucciones entregadas por el Ministerio de Hacienda mediante Oficio Circular Nº 15, de fecha 09 de abril de 2020, se llamó a Proceso de Selección Público con el fin de proveer el cargo de técnico jurídico para el programa Mi Abogado en la Región de Valparaíso, aprobándose las bases que regulan dicho Proceso de Selección Público.

3.- Que, el Comité de Selección establecido para el presente Proceso de Selección Público, supervisó el cumplimiento de las etapas del proceso en conformidad a lo establecido en las bases señaladas en el considerando primero de esta resolución.

4.- Que, el informe de Obtención de Personal preparado y remitido con fecha 27 de mayo de 2020 por la Subdirección de las Personas, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que en el presente proceso se recibieron un total de 49 postulaciones, de las que 04 aprobaron satisfactoriamente las 5 etapas del proceso: Técnico Jurídico Programa “Mi Abogado”, el que se publica simultáneamente con la presente resolución.

5.- Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2020 conforme a Certificado emitido con fecha 29 de mayo de 2020, por la Jefa de la Subdirección de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

1. NÓMBRESE en el empleo de Técnico Jurídico Programa “Mi Abogado” en la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso al siguiente candidato seleccionado, a contar del día 08 de junio de 2020, autorizando su correspondiente contratación:

Zona de desempeño	Candidatos/as Seleccionados/as
Limache/Quillota	FELIPE GEORGE FIGUEROA CASTILLO

2. **NOTIFIQUESE** lo resuelto en la presente resolución al candidato nombrado anteriormente.

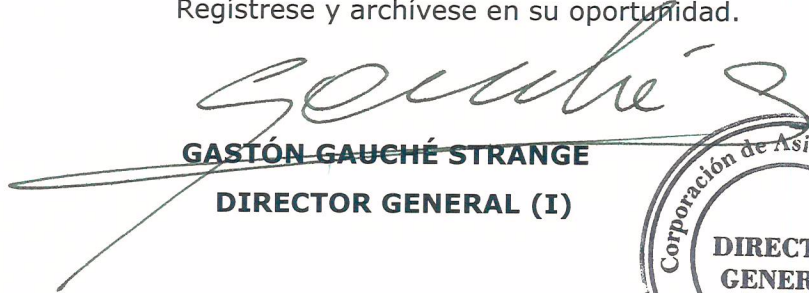
3. **PROCÉDASE** por la Subdirección de Personas de esta Corporación, a la elaboración del contrato de trabajo conforme a lo señalado en las bases y a realizar las acciones tendientes a la finalización del proceso de contratación hasta su total tramitación e incorporación del funcionario a sus labores.

4. **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2020, del Centro Financiero Programa Mi Abogado, Región de Valparaíso, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

5. **COMUNÍQUESE** de lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación a través de sus Direcciones Regionales y Subdirecciones difundiendo la presente contratación por todos los medios de comunicación que corresponda. Asimismo, comuníquese a la Unidad Técnica del Programa "Mi Abogado".

6. **PUBLÍQUESE** una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y archívese en su oportunidad.


GASTÓN GAUCHÉ STRANGE
DIRECTOR GENERAL (I)



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Direcciones Regionales
- 2.- Subdirecciones
- 3.- Unidades de la Corporación
- 4.- Comunicaciones
- 5.- Archivo

